

INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 2010 A LOS SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SABLONE S.A.

Revisado el Balance General de la compañía SABLONE S.A., al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados del mismo ejercicio económico, comunico que;

La presente fue realizada cumpliendo con las disposiciones del art. 321 de la Ley de Compañías en base al uso de las atribuciones y cumplimientos dispuestos por dicha Ley.

Así también se realizaron las pruebas respectivas de cumplimiento por parte de la compañía y sus administradores, relacionadas con los siguientes parámetros.

- El cumplimiento de las normas legales
- Si los registros sociales y contables se han elaborado de acuerdo a las disposiciones legales y las normas y procedimientos de contabilidad Ecuatoriana generalmente aceptadas.
- Expresas disposiciones emanadas por el organismo de control
- Disposiciones de la directiva del negocio.

En mi opinión los Estados Financieros han sido elaborados bajo las normas y procedimientos confiables de Contabilidad de General Aceptación.

Atentamente
Evelyn Pese
CPA. EVELYN PESO
C.I. #0918394503
COMISARIO

